



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá  
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305  
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83+9  
Email: seccsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No.151  
04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310303820190076901	Verbal	BLANCA CECILIA SALINAS TEJADA	CALVACANTI CONSTRUCCIONES S.A.S	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	AIDA VICTORIA LOZANO RICO
11001310304020200005802	Verbal	DOMINGO IZQUIERDO	FABIO JUAN DE JESUS CORTES	Traslado Ley 2213 de 2022 Art. 12	5	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
11001310301220170000102	Verbal	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	JOSE IGNACIO RIAÑO FONSECA Y O	Traslado Reposición Art. 319 C.G.P.	3	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
11001310301220170000102	Verbal	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	JOSE IGNACIO RIAÑO FONSECA Y O	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 04/09/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 04/09/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

P